2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 6 de lebrero de 1991, par la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Técnicos de Grada Medio de la Junta de Andalucía, opción Pesca.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, Opción Pesca convocadas por Orden de 9 de marzo de 1990, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junto de Andalucía de 16 de marzo de 1990) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nambramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el art° 5.7 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y art° 2°.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero: Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Pesco, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todas los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberón prestar juramento o promesa, de conformidod con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autánomas para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del dío siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesta en el art° 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art° 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art° 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cado caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Funcián Pública, la dacumentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesadas interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejera de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el art° 12ó de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Cantencioso-Administrativo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficiol de la Junto de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Consejero de Gobernoción

OPOSTCIONES: CUERPO DE TECNICOS DE GRADO NEDIO: OPOTON: PESCA

OPOSICIONES: CUERPD DE TECNICOS DE GRADO MEDIO, OPCION: PESCA		ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS
JUNTA DE ANDALUCIA	CONSEJERIA DE GOBERNACION	D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

D.N.I. C00. P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO LOCALIDAD	NOMBRE Provincia	P. TOTAL NUM. ORDEN CENTRO DIRECTIVO
28.695.949 517000	ANDRADA TITULADO GRADO MEDIO DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	LOPEZ AGRICULTURA Y PESCA SEVILLA	JORGE FCO. SEVILLA	25.23 Delegacion provincial sevilla
28.353.898 516145	CARAVACA TITULADO GRADO MEDIO DELEGACION PROVINCIAL MALAGA	DE JUAN AGRICULTURA Y PESCA MALAGA	ANGEL MALAGA	17.79 DELEGACION PROVINCIAL MALAGA
45.054.633 513020	CASTILLO TITULADO GRADO MEDIO DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	SEMPERE AGRICULTURA Y PESCA CADIZ	MANUEL CADII	25.13 6 DELEGACION PROVINCIAL CADIZ
27.713.740 513020	CERVERA TITULADO GRADO MEDIO DELEGACION PROVINCIAL CADI <i>I</i>	DIAZ AGRICULTURA Y PESCA CADIZ	JOSE MA	25.68 DELEGACION PROVINCIAL CADI <i>I</i>
76.400.312 512535	DEUS TITULADO GRADO MEDIO DELEGACION PROVINCIAL ALMERIA	OEUS AGRICULTURA Y PESCA ALMERIA	JUAN JDSE ALMERIA	23.26 8 DELEGACION PROVINCIAL ALMERIA
28.300.344	GAMITO TITULADO GRADO MEDIO DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	BAENA AGRICULTURA Y PESCA SEVILLA	ANTONIO SEVILLA	26.44 DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA
31.207.086 514362	GOENECHEA TITULADO GRADO MEDIO DELEGACION PROVINCIAL GRANADA	ALCALA ZAMORA AGRICULTURA Y PESCA GRANADA	ANTON Grahada	15.78 12 DELEGACION PROVINCIAL GRANADA

K E X 0

		=======================================		
JUNTA DE ANDALUCIA	UCIA	OPOSICIONES: CUERPO DE 1	OPOSICIONES: CUERPO DE TECNICOS DE GRADO MEDIO, OPCION: PESCA	
CUNSELEKTH DE BUBEKMELLUM D.G. DE LA FUNCION PUBLICA	KRAKIUM I PUBLICA	ADJUDICACION DESTI	ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS	
D.M.I. COD. P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CEMTRO DE DESTIMO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO LOCALIDAD	NOMBRE Provincia	P. TOTAL NUM. ORDEN CENTRO DIRECTIVO
28.395.487 517000	GDNZALEZ TITULADO GRADO MEDIO DELEGACTON PROVINCIAL SEVILLA	GARCIA AGRICULTURA Y PESCA SEVILLA	ISMAEL M. SEVILLA	18.84 9 Delegacion provincial Sevilla
02.474.468 514905	MARTINEZ TITULADO GRADO MEDIO DELEGACION PROVINCIAL HUELVA	DELGADO AGRICULTURA Y PESCA HUELVA	MÆ CRISTINA Huelva	17.80 DELEGACION PROVINCIAL HUELVA
23.770.257 513020	RUIZ TITULADO GRADO MEDIO DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	DIAZ AGRICULTURA Y PESCA CADIZ	AMGEL CADI <i>I</i>	30 DELEGACION PROVINCIAL CADIZ
31.295.914 513020	SANCHEZ TITULADO GRADO NEDIO DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	BALBER AGRICULTURA Y PESCA CADIZ	MANUEL CADIZ	24.33 DELEGACION PROVINCIAL CADIZ
29.431.088 517000	SANCHE <i>z</i> Titulado grado medio Delegación provincial sevilla	LANCHA AGRICULTURA Y PESCA SEVILLA	ANTONIO SEVILLA	30 Z DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA

ORDEN de 15 de febrero de 1991, por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Ingenieros Técnicos Agrícolas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de los pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, Opción Ingenierios Técnicos Agrícolas convocadas por Orden de 9 de marzo de 1990, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 16 de marzo de 1990) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el art° 5.7 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y art° 2°.2 del Decreto 255/1987, de 28 de oc-

tubre, resuelve:

Primero: Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucío, opción Ingenieros Técnicos Agrícolas, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art° 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art° 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segunda de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art° 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el atrº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a portir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de febrero de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Cansejero de Gobernación